



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16577 y 184/16595

23/06/2020

40854 y 40906

AUTOR/A: MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Ejército de Tierra (ET) publicó el 23 de junio la Directiva 06/20, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra (JEME), “Medidas durante la nueva normalidad, en el ámbito del Ejército de Tierra”, donde se establecen las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación en todas las áreas del ET que permitan llevar a cabo las actividades ordinarias, con la finalidad de cumplimentar lo definido en los Planes Generales (PG).

De acuerdo con los procedimientos en vigor en las Fuerzas Armadas (FAS) en el ámbito del planeamiento operativo, el ET se integra en el Grupo de Planeamiento dirigido por el Mando de Operaciones (MOPS) para la elaboración de un Plan de Contingencia (COP) global y común para todas las FAS. Una vez el COP esté aprobado, el ET elaborará sus correspondientes Directivas y Órdenes de Operaciones para el desarrollo de dicho Plan en el ámbito específico terrestre.

El coste total de la Operación Balmis, según los datos disponibles en el Ministerio de Defensa, a fecha 29 de junio de 2020 asciende a 31.125.700 euros.

En cuanto a los efectos en materia de la Instrucción y el Adiestramiento, el Mantenimiento de los equipos y vehículos y las Misiones en el exterior, se indica lo siguiente:

- El adiestramiento y la instrucción, al igual que el resto de actividades llevadas a cabo por las Unidades, se verán afectadas por las medidas extraordinarias de prevención sanitaria que la situación exige. En el ámbito de la preparación, se priorizará el esfuerzo en mantener las capacidades que le sean requeridas por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD).



- Por su parte, las Misiones en el exterior se verán afectadas por las necesarias medidas de cuarentena y prevención exigidas en los diferentes países en los que se desarrollan las Operaciones. Teniendo en cuenta que, en este ámbito, actualmente se lleva a cabo el adiestramiento de Fuerzas de otros países en los que el riesgo de contagio es elevado, éste puede ser cancelado de manera temporal como medida de prevención, replegando al personal implicado hasta que la situación sanitaria evolucione favorablemente. Las medidas adoptadas por las organizaciones que lideran las misiones en los que las tropas españolas participan han tenido un impacto de diferente naturaleza en cada uno de los contingentes. Tratándose en todo momento de ajustes operativos que en virtud de la evolución de la situación pueden implicar la disminución temporal, que no la reducción de un contingente.

Con el vehículo blindado Dragón 8x8, el compromiso de este Departamento es firme, como se puso de manifiesto con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2020, autorizando la firma del contrato del programa 8x8, así como lo manifestado por la Ministra de Defensa en la comparecencia ante la Comisión de Defensa del Senado el 22 de mayo de 2020 (Diario de Sesiones del Senado, num.43, XIV Legislatura).

Madrid, 31 de agosto de 2020

